



FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES
PESQUERAS

**Intervención en la sexta reunión del Proceso abierto de
consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los
océanos y el derecho del mar**

Grupo de debate A:

La pesca y su contribución al desarrollo sostenible

**Javier Garat Pérez
Secretario General de FEOPE
Vicepresidente 1º de Europêche**

Nueva York, 7 de junio de 2005

Federación Española de Organizaciones Pesqueras
C/ Comandante Zorita nº 12, esc. 4ª - 1º D
28020 Madrid
Tel: +34915345484
Fax: +34915343718
feope@feope.com

Introducción

A continuación voy a presentar la posición de las empresas con flotas de larga distancia de la Federación Española de Organizaciones Pesqueras sobre “la pesca y su contribución al desarrollo sostenible”, posición que puedo decir con tranquilidad que es compartida por los armadores de toda la Unión Europea.

Por ello, cuando hable del sector pesquero extractivo lo haré refiriéndome a los armadores de larga distancia españoles y del resto de países de la Unión Europea.

Voy a basar mi intervención en las siguientes consideraciones sobre el sector pesquero:

- Sector económico estratégico y regulado.
- La pesca sostenible como única vía para el mantenimiento del sector pesquero responsable y legal.
- Implicación del sector pesquero en el proceso de toma de decisiones: corresponsabilidad.
- Establecimiento de un marco legal que mantenga la seguridad jurídica y que garantice la estabilidad
- Lucha contra la pesca IUU: el papel decisivo de las ORPs.
- Otros factores que influyen en la conservación del medio marino.

●La pesca comunitaria un sector económico estratégico y regulado

El sector pesquero extractivo comunitario es un sector estratégico para la aplicación de los principios de pesca responsable a nivel internacional. Es el motor de la economía de muchas regiones altamente dependientes de la pesca, que tiene una incidencia directa en el desarrollo económico y social de otros importantes sectores como el de la industria auxiliar del sector naval, el almacenamiento, transformación y conservación de los productos de la pesca, en los astilleros y reparación naval, en las instalaciones portuarias, en los transportes, en la cadena de comercialización de los productos del mar, en la hostelería, en la formación, en la educación y en la investigación marina.

Por poner un ejemplo muy gráfico, en España, en una Comunidad Autónoma como la de Galicia, la pesca está implicada en 74 de las ramas de actividad en que se divide la economía gallega.

Así mismo, la actividad del sector pesquero extractivo comunitario contribuye claramente al desarrollo económico y social de los países menos desarrollados. Genera riqueza y empleo en estos países, siendo perfectamente compatibles

las actividades pesqueras de los primeros con el desarrollo sostenible global de los segundos.

Cuando hablamos de la pesca responsable que realiza la industria comunitaria, nos referimos a un sector tradicional, con alto nivel tecnológico adquirido desde hace muchos años, con unos empresarios muy dinámicos, con unas tripulaciones altamente cualificadas, que permite abastecer el mercado con productos de gran calidad, con un valor nutritivo fundamental para una dieta equilibrada, y que además, contribuye claramente a reducir la pobreza y a garantizar la seguridad alimentaria mundial.

El sector pesquero extractivo comunitario, es uno de los sectores más regulados del mundo. La flota comunitaria que faena tanto en las Zonas Económicas Exclusivas como en caladeros internacionales, está sometida a unas normas claras de regulación, a unas medidas estrictas de control e inspección y a un sistemático seguimiento científico por parte de las autoridades competentes.

La mayor parte de nuestra flota que pesca en caladeros lejanos, lo hace con severas limitaciones, a través de las medidas técnicas de gestión impuestas por nuestros gobiernos, por la Unión Europea o por las Organizaciones Regionales de Pesca. Así, estamos sometidos a medidas sobre tallas mínimas, tamaño de las mallas, topes de capturas, limitación de caladeros, vedas espacio-temporales o limitaciones de esfuerzo. Además, todos los buques comunitarios tienen seguimiento por satélite (VMS), necesitan un permiso especial de actividad y están obligados a cumplimentar los diarios de abordaje, las declaraciones de desembarque y a realizar un seguimiento biológico que permita obtener la información necesaria, a través de un programa de observadores científicos a bordo de las embarcaciones y en puerto. Dicho seguimiento, que es fundamental, asegura el aprovisionamiento de los datos necesarios para realizar las evaluaciones científicas. Así mismo, nuestra flota tiene que cumplir con una serie de obligaciones relacionadas con la navegación marítima, la seguridad e higiene en el trabajo, el control de actividades de pesca, las condiciones sanitarias de la producción, la protección del medio ambiente, la protección social de los trabajadores, las obligaciones de tripulaciones mínimas comunitarias y una larga lista de requisitos impuestos por nuestras administraciones, en estricto cumplimiento de los compromisos internacionales de la UE en todos los ámbitos. Eso no es todo, nuestra flota, además, se ve obligada, en algunos casos, a cumplir condiciones de pesca impuestas por la U.E. más restrictivas.

El cumplimiento de toda esta exigente normativa genera unos costes adicionales de explotación que son asumidos directamente por los armadores, pero que los sitúan en una situación de desigualdad frente a las flotas que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU). Los pescadores ilegales e incumplidores compiten deslealmente con nuestros armadores en los mismos caladeros y mercados, con unos costes de explotación muy inferiores, por lo que pueden vender sus productos a un precio muy inferior, poniendo en riesgo la sostenibilidad de los recursos. Además, las

tripulaciones de esos barcos trabajan en condiciones laborales y de seguridad que están muy lejos de los estándares internacionales.

● **La pesca sostenible: única vía para el mantenimiento del sector pesquero responsable y legal**

Para el sector pesquero responsable y legal como el comunitario, la pesca sostenible es aquella que permite obtener del ecosistema, en su conjunto, los máximos beneficios posibles de forma duradera, teniendo en cuenta tanto los aspectos biológicos y ecológicos como los aspectos económicos y sociales que rodean la actividad. La situación ideal es aquella en la que aplicando un nivel de esfuerzo determinado obtenemos, de forma mantenida en el tiempo, las máximas capturas.

Una pesca sostenible es fundamental para que las empresas puedan conseguir rentabilidad a largo plazo y para que las empresas puedan ser económicamente viables, generando empleo estable y manteniendo “vivas” las zonas costeras dependientes de la actividad pesquera.

La pesca sostenible es el objetivo de todo pescador responsable, no sólo por el bien de su empresa sino porque es la única forma de mantener un aporte de proteínas marinas sostenido a una población exponencialmente creciente y que cada vez demanda más alimento. El pescador es el primero que se preocupa por conservar los recursos, puesto que no sólo está en juego la situación del ecosistema sino su pan para el futuro. En un marco de pesca regulada de forma equitativa, el pescador es el más interesado en implicarse en mantener el ecosistema del que depende directamente.

Según FAO, el 76% de las poblaciones de peces se encuentran en buen estado: o bien infraexplotadas (3%); o bien moderadamente explotadas (21%); o bien plenamente explotadas (52%). En cambio, hay un 24% de las poblaciones de peces que están sobreexplotadas, agotadas o recuperándose del agotamiento (16, 7 y 1 % respectivamente), por lo que es necesario reponerlas.

Está claro que la situación puede mejorarse y que el 24% de las poblaciones que están en mala situación no pueden seguir así.

Pero, ¿qué está pasando? ¿cómo es posible que con la cantidad de normas a las que está sometido el sector pesquero legal, la pesca no sea sostenible en algunos casos? La proliferación de actividades ilegales, crea situaciones de injusticia en la gestión pesquera, que puede derivar en una desvirtuación de los sistemas de gestión.

● **Implicación del sector pesquero en el proceso de toma de decisiones: corresponsabilidad**

En mi opinión, al pescador no se le está consultando e invitando a participar en el proceso de toma de decisiones. Si queremos que cualquier sistema de gestión de pesca sea útil y eficiente, éste debe ser comprendido, aceptado y

consensuado por el sector pesquero. Debemos estar convencidos de que las medidas que se vayan a adoptar son necesarias y eficaces y, además, éstas deben ser lo más sencillas y aplicables posible para el pescador. Éste debe corresponsabilizarse y participar activamente en la gestión diaria de la pesca. Para ello, deberían existir marcos institucionales permanentes que permitan el encuentro de los científicos, los gestores y el sector. De esta forma, se podría evaluar conjuntamente las medidas de gestión y alcanzar el mayor consenso posible sobre las mismas y las administraciones podrían gestionar eficazmente los recursos pesqueros, teniendo en cuenta los informes científicos sobre el estado de los principales stocks.

● **Establecimiento de un marco legal que mantenga la seguridad jurídica y garantice la estabilidad.**

Las empresas del sector pesquero necesitan seguridad jurídica y estabilidad para poder desarrollar sus actividades de la forma más sostenible posible. Las empresas no pueden verse sometidas a cambios continuos y drásticos de legislación. Las medidas que se deban adoptar, además de ser consensuadas con las empresas, deben ser asumibles. Lo que no se puede permitir son medidas drásticas como las que por ejemplo se están proponiendo contra el arrastre de fondo. La prohibición total no es la respuesta para proteger los ecosistemas vulnerables. Nosotros pensamos que se deben analizar y estudiar, zona por zona y caso por caso, las áreas señaladas con posibles fondos vulnerables a la pesca y, en su caso, prohibirlas, dejando abierta la posibilidad de llevar a cabo labores pesqueras de una forma regulada y responsable en áreas no conflictivas, dando opción al desarrollo de artes de pesca lo más respetuosas posible con el medio marino.

Prueba de que los armadores legales y responsables estamos a favor de aceptar medidas restrictivas cuando sean necesarias, es que nosotros mismos hemos aplicado medidas de gestión a nivel privado que luego han sido adoptadas por la ORP competente como medidas de gestión. Así mismo, hemos tomado varias iniciativas para obtener más información del efecto de nuestras artes de pesca sobre el ecosistema, sobre los fondos marinos o sobre las especies que no son nuestro objetivo.

Así, por ejemplo, estamos realizando varias acciones piloto de pesca experimental cuyo objetivo es analizar medidas y métodos de pesca orientados a reducir el impacto de la pesca de arrastre sobre posibles fondos vulnerables ecológicamente; o cómo evitar la incidencia del palangre de superficie en la pesca incidental de tortugas y de aves marinas; o cómo hacer que el arte de cerco para la captura del atún sea más selectiva.

Otra prueba del interés que existe en los agentes económicos del sector europeo por favorecer y preservar los ecosistemas marinos sanos y ejercer las actividades pesqueras de forma responsable, en septiembre de 2003 aprobamos en el seno del Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura de la Unión Europea el "Código europeo de buenas prácticas para una pesca sostenible y responsable". Con esta iniciativa pretendemos contribuir voluntariamente desde el sector a la conservación de las poblaciones de peces,

propiciando al mismo tiempo el mantenimiento de las actividades pesqueras en aguas de la Comunidad y en aguas internacionales o de terceros países. Así, por ejemplo, el Código sugiere:

- que se otorgue prioridad a la calidad de los productos de la pesca sobre la cantidad;
- que se considere la protección del medio ambiente entre los criterios principales de selección de los distintos métodos de pesca;
- que se fomente entre las tripulaciones la toma de conciencia sobre la pesca responsable y las prácticas de desarrollo sostenible;
- que se adopten medidas que reduzcan los riesgos de pérdida de artes de pesca;
- que se eviten los caladeros donde se encuentren grandes cantidades de peces que no se puedan mantener a bordo por su naturaleza, talla o condición, para evitar los descartes y un largo etcétera.

En definitiva, medidas que, basadas en el Código de Conducta para la Pesca responsable de la FAO, puedan ser voluntariamente asumidas por los agentes comunitarios del sector pesquero.

Además de necesitar un marco jurídico estable, y, en la medida de lo posible, homogéneo, necesitamos que los organismos supranacionales impulsen medidas tendentes a hacer más efectiva la legislación, tanto de los Tratados como de las Convenciones Multilaterales. Para ello, debe evitarse que el exceso de salvedades a la hora de ratificar los Convenios pueda disminuir su eficacia.

Por último, para garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad de las empresas, es necesario una mayor protección de las inversiones extranjeras en los países ribereños.

● **Lucha contra la pesca IUU: el papel decisivo de las ORPs.**

Tal y como indicaba anteriormente, el gran problema para el desarrollo sostenible es la pesca IUU, que es la gran lacra y el gran enemigo de la pesca sostenible. Sus consecuencias son muy perjudiciales para la economía del sector pesquero responsable, puesto que afecta a la conservación de los recursos pesqueros, provoca desequilibrios en los mercados de los productos de la pesca, falsea la competencia, fomenta la inseguridad marítima e impide la evaluación precisa del estado de las poblaciones al desconocer sus capturas. En nuestra opinión, la mejor forma de combatir esta lacra es mediante la cooperación multilateral y el establecimiento de medidas comerciales en el marco de las Organizaciones Regionales de Pesca, prohibiendo el acceso al mercado a todo el pescado que no haya sido capturado cumpliendo las recomendaciones de las ORPs. Cualquier medida que se oriente a identificar en los puertos, fronteras o aduanas las entradas de pescado, prohibiendo el acceso al mercado del pescado capturado sin respetar las normas de pesca responsable, será siempre apoyada por nosotros. En este sentido, las iniciativas relacionadas con la obligación de cumplimentar los documentos estadísticos, o la creación de listas públicas de banderas de incumplimiento y

buques que pescan ilegalmente, la implantación de Registros en las ORPs (listas blancas) o las recomendaciones de prohibición de transbordos en alta mar, que necesariamente tiene que ir acompañada del libre acceso de los buques legales a los puertos, son pasos importantes hacia la erradicación de la pesca ilegal (IUU) que deben de seguir prosperando en todas las ORPs.

Sin duda, este régimen sancionador debería alcanzar también a los grandes comercializadores de los productos de la pesca ilegal. Hoy en día existen poderosos grupos empresariales que se han especializado en blanquear estas capturas ilegales, dotándoles de una legalidad que no tienen. Este procedimiento también está permitiendo sortear la normativa higiénico-sanitaria de la UE.

Para que todo esto sea efectivo, es necesario que las áreas de pesca que no están cubiertas por las ORPs sean cubiertas inmediatamente, extendiendo las competencias de las ya existentes o creando otras nuevas. Pero, ¿por qué algunas ORPs no parecen funcionar como deberían? Los intereses políticos nacionales de algunos países ribereños con poca visión de futuro pueden llegar a bloquear ciertas iniciativas responsables propuestas en el seno de las ORPs; y ¿por qué no se crean más ORPs? Nos parece que los argumentos políticos esgrimidos por algunos países que quieren extender su jurisdicción sobre aguas de alta mar para controlar las actividades pesqueras de forma unilateral, son contrarios al Derecho del Mar. El sector pesquero comunitario está radicalmente opuesto a la forma de actuar de los países irresponsables que se oponen a la aplicación de medidas de gestión en las ORPs, así como a la de los países que quieren transgredir el Derecho del Mar.

● **Otros factores que influyen en la conservación del medio marino**

No podemos olvidar, así mismo, que además de la pesca IUU, hay muchos elementos ajenos a la pesca responsable que influyen decididamente en el estado de los recursos y en el medio marino y que están perfectamente reflejados en el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar de 4 de marzo de 2005, el cual sirve de base para este debate. Me refiero a la contaminación provocada por las actividades en tierra firme y por hidrocarburos, a los efectos del cambio climático, de la prospección de petróleo y gas, del transporte marítimo, del vertido de residuos y un largo etcétera. A estas cuestiones hay que prestarles más atención, puesto que tienen una incidencia en los ecosistemas mayor que la pesca, a pesar de que esta última sea la más perseguida.

Conclusiones

El sector pesquero extractivo responsable y legal, es un sector económico estratégico y muy regulado que para poder desarrollar una pesca sostenible, necesita que exista seguridad jurídica y un marco legislativo estable. Necesita participar activamente desde el principio en el proceso de toma de decisiones, trabajando conjuntamente con científicos y legisladores; y necesita una lucha eficaz contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Las ORPs son los organismos que deben asumir la responsabilidad de actuar de forma

multilateral en todas las áreas de pesca, exigiendo a los países la imposición de sanciones comerciales a los incumplidores. El destino de las capturas de la pesca ilegal son países desarrollados que pueden controlar sus mercados. Por lo tanto, sólo se podrá alcanzar el objetivo de una pesca responsable a través de un mercado responsable.

Por último, hay que tener muy presente que existen muchos otros factores distintos de la pesca que inciden gravemente en la conservación de los recursos pesqueros y del medio marino y, por lo tanto, en el desarrollo sostenible.
